

## Bases Generales - Convocatoria Actinver Apoya 2025

### Principios:

En nuestra travesía como empresa comprometida y socialmente responsable, cimentamos una clara misión de retribuir a la sociedad aquello que hemos recibido. A través del programa Actinver Apoya, consolidamos nuestro respaldo a proyectos que abordan aspectos relacionados con **Educación, Salud y Medio Ambiente**. Este compromiso se materializa de manera más tangible a través de esta iniciativa concebida con la convicción de ser un agente transformador en la sociedad.

Actinver Apoya nace con este propósito, el de otorgar donativos económicos a Instituciones u Organizaciones Sociales **sin fines de lucro**, permitiéndoles continuar su labor de transformar vidas a través de la implementación de iniciativas con un impacto social duradero.

Este programa se concibe como una expresión clara de nuestra dedicación a la Responsabilidad Social Corporativa, marcando un hito en nuestro propósito de generar un impacto positivo en comunidades desfavorecidas.

A través de acciones y donativos económicos estratégicos, educando sosteniblemente. Actinver Apoya empodera a estas entidades para que sigan llevando a cabo proyectos que marcan la diferencia en ámbitos tan esenciales como la salud, la educación y la preservación del ambiente.

Por esta razón, demostrando nuestro entusiasmo por compartir esta oportunidad de apoyo y colaboración en proyectos relevantes **nos complace difundir la Convocatoria Actinver Apoya 2025**.

### Objetivo:

Invitar a Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, a implementar un proyecto social enfocado en: educación, salud o medio ambiente, con el beneficio de obtener un donativo económico que potencie el impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades vulnerables de México.

### Dirigido a:

Asociaciones Civiles sin fines de lucro, que sean donatarias autorizadas y estén **constituidas** fiscalmente **como Asociaciones Civiles**. Instituciones dedicadas y/o comprometidas con la educación, salud y medio ambiente.

**No se recibirán solicitudes de donatarias constituidas como Institución de Asistencia Privada (IAP).**

### Proceso:

Actinver Apoya se rige bajo una normativa que incluye un proceso que va desde el análisis del proyecto, la validación del expediente de la organización y la aprobación en un comité. Así, una vez autorizado el proyecto, mantendremos una relación cercana con las organizaciones con el objetivo de conocer e informarnos acerca de la aplicación de los recursos y de los avances del proyecto.

#### 1. Convocatoria y registro de proyectos [del 01 de abril al 30 de mayo de 2025]

Registro mediante el portal:

<https://actinverapoya.evaluar.com/>

- a) Al ingresar, deberá hacer clic en la opción "**Convocatoria Actinver Apoya 2025**"
- b) Posteriormente, se recomienda **visualizar el video tutorial de registro**, con el fin de conocer

detalladamente el proceso y asegurar una postulación exitosa. Una vez visualizado el video, deberá hacer clic en "**Postularme**"

c) A continuación, se abrirá la página de inicio del proceso de evaluación, donde será necesario **crear un usuario** para iniciar el registro de su proyecto

## **2. Validación de documentos y datos registrados.**

Todos los proyectos registrados se valoran, considerando:

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción del proyecto.
- Población por beneficiar (por rango de edad y de género).
- Perfil de población a beneficiar.
- Número de beneficiarios directos e indirectos (por rango de edad y por género).
- Actividades a realizar.
- Resultados esperados.
- Presupuesto desglosado.

Además, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Presentación Institucional
- Último Informe de Resultados
- Constancia de Situación Fiscal
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Actualizada
- Organigrama de su organización
- Cronograma o programa de actividades

\*Se recomienda tener toda la documentación requerida antes de iniciar el registro, con el fin de facilitar y agilizar el proceso. En caso de no contar con alguno de los documentos al momento de dar de alta a su organización, no será posible avanzar en el registro.

## **3. Evaluación de proyectos [2 de junio – 29 de agosto de 2025]**

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo en tres fases, considerando en cada una el impacto social, el presupuesto, las fechas de implementación y la alineación con el objeto social de Actinver. Con base en estos criterios, se seleccionarán hasta 15 iniciativas o proyectos para beneficiar en la convocatoria 2025, dependiendo del presupuesto asignado.

## **4. Anuncio de resultados [octubre 2025]**

Se realizará la oficialización de donativos en las instalaciones del Corporativo Actinver (Montes Urales 620, Lomas Virreyes, Chapultepec, CDMX).

## **5. Implementación de los proyectos**

La implementación de los proyectos y el uso de los recursos comenzarán a partir de la entrega del donativo.

## **6. Entrega de Informe Final**

En caso de ser seleccionados como beneficiarios, el apoyo deberá utilizarse dentro de los seis meses posteriores a su entrega y se deberá presentar un informe sobre el uso de los recursos. El informe debe ser entregado conforme a los formatos "*Informe de Resultados Actinver Apoya*"

2025" y "Reporte Financiero Actinver Apoya 2025".

## **Consideraciones**

- No se recibirán solicitudes de donatarias constituidas como Institución de Asistencia Privada (IAP).
- El monto máximo de apoyo económico es de \$500,000 pesos mexicanos.
- En caso de ser seleccionados como beneficiarios, el apoyo deberá utilizarse dentro de los seis meses posteriores a su entrega y se deberá presentar un informe sobre el uso de los recursos.
- Las fundaciones pueden recibir apoyo por más de un año consecutivo si demuestran la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de su proyecto.

## **Voluntariado**

El proyecto deberá considerar una visita de Actinver Apoya para la validación del uso de recursos, la cual incluirá una actividad de voluntariado definida en conjunto por la fundación y el equipo de Actinver Apoya.

En caso de dudas o comentarios, le solicitamos amablemente comunicarse al correo electrónico [actinverapoya@actinver.com.mx](mailto:actinverapoya@actinver.com.mx).

**Toda clausula no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Actinver Apoya. Actinver se reserva el derecho de participación y elección de iniciativas.**